



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 18 de junio del 2019

**RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 10-B-2019-D-FCA-UNAC.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades.

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

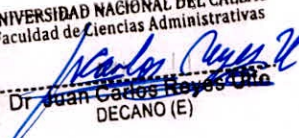
RESUELVE:

PRIMERO.-DESIGNAR, al **Mg. RODOLFO SANTIAGO AGUILAR LOYAGA**, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 18 de junio del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDO.- AGRADECER, al **Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES**, quien tuvo el cargo de jefe el 17 de junio del 2019.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Juan Carlos Reyes
DECANO (E)